



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-17-A/MDS

Soritor, 09 de marzo de 2017

VISTO:

El Memorando N°089-17-A/MDS, de fecha 09 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 establece la composición y organización de la administración municipal, y prevé que: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizarla administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su numeral 20, que es atribución del Alcalde “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

Que, el artículo 72° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece: “Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa”;

Que, por las funciones inherentes al cargo es necesario que el Alcalde se ausente de la localidad el día 10 de marzo y que dicha ausencia del titular de la Entidad corresponde encargar sus facultades políticas en un regidor hábil;

Que, por las razones expuestas de conformidad con las atribuciones que confiere el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con la visación de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Regidor **EPIFANIO RAVINEZ DÁVILA**, las funciones y atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, el día 10 de marzo de 2017; quien desempeñará la función de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente acto administrativo, en el pizarrín y el portal web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

José Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE